

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2018-GM/MDSMP

San Martin de Porres, 29 de Enero del 2018

VISTO:

El Informe N° 50-2018-SGLyGP-GAF/MDSMP de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y el Informe N° 016-2018-GAF/MDSMP de la Gerencia de Administración y Finanzas, que sustentan la aprobación de la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, correspondiente al año fiscal 2018**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su artículo 6°, numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, por su parte el artículo 26° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada L.O.M.;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2018-GM/MDSMP del 19 de enero de 2018, publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el Año Fiscal 2018;

Que, a través del Informe N° 016-2018-GAF/MDSMP la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el Informe N° 050-2018-SGLyGP-GAF/MDSMP a través del cual la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, a efectos de **INCLUIR** el siguiente procedimiento de selección:

N° REF.	TIPO DE PROC. DE SELECCION	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA VIA AUXILIAR DE LA AV. GERARDO UNGER, TRAMO JR. LORENZO VALDERRAMA Y EL PSJ JR. TRUJILLO DEL AA.HH. FRANCISCO BOLOGNESI Y TRAMO CA. SANCHEZ SILVA Y EL JR. SANTA MONICA DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS Y EL AA.HH. SANTA LUZMILA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA"	ENERO	603,025.42	05. RECURSOS DETERMINADOS (RUBRO 07) 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (RUBRO 13)

Que, el procedimiento de selección cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, otorgados por la Sub Gerencia de Presupuesto, garantizando de este modo la respectiva disponibilidad presupuestal para la contratación detallada;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Resolución de Alcaldía N° 065-2016/MDSMP sobre delegación de facultades y la Resolución de Alcaldía N° 035-2018/MDSMP en la que se designa el cargo de la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2018-GM/MDSMP

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres para el año fiscal 2018. En consecuencia, **INCLUIR**, el siguiente procedimiento de selección:

- **Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA VIA AUXILIAR DE LA AV. GERARDO UNGER, TRAMO JR. LORENZO VALDERRAMA Y EL PSJ JR. TRUJILLO DEL AA.HH. FRANCISCO BOLOGNESI Y TRAMO CA. SANCHEZ SILVA Y EL JR. SANTA MONICA DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS Y EL AA.HH. SANTA LUZMILA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA"**, por el monto de **S/ 603,025.42 (Seiscientos Tres Mil Veinticinco con 42/100 Soles)** de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RB	ESPECIFICA DE GASTO	VALOR REFERENCIAL S/
2018	04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	2.6. 2 3. 2 3	11,562.20
	05. RECURSOS DETERMINADOS	07	2.6. 2 3. 2 3	591,463.22
TOTAL =				S/ 603,025.42

Artículo Segundo.- Dispóngase que la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- La Sub Gerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información queda encargada de publicar en el portal electrónico de la Municipalidad de San Martín de Porres la modificación aprobada por la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
[Firma]
C.P.C. Betzabeth Giron Salazar
GERENTE MUNICIPAL

